Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA 20/2019

"FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL ESTADIO MUNICIPAL"
PLURIANUAL
ID 368707

Pedro Juan Caballero, 04 de octubre de 2019

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 48/19

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 10 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/19 "Fiscalización de Obras del Estadio Municipal" Plurianual**, previsto en el Rubro 260 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 04/10/2019, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos, recibidos y emitidos durante el acto de apertura de sobre, cuales son el Acta de apertura y verificación de sobre de oferta técnica y el sobre sellado de la oferta económica presentada por la empresa oferente.

Luego, el Comité inicia la Evaluación de la Oferta Técnica propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, en el cual no consta ninguna observación.

Seguidamente se procede al análisis de la oferta técnica.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Se procede al análisis y evaluación de la oferta técnica presentada por el oferente Félix Gómez Coronel, conforme a lo establecido en el Art. 54 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 94 del Decreto Reglamentario Nº 21.909.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Documento	OFERENTE FÉLIX GÓMEZ CORONEL
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario ELE-2.a).	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	Cumple
En caso de que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del pedido de Propuestas.	El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo.

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Documento	OFERENTE FÉLIX GÓMEZ CORONEL
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Técnica (Formulario TEC-1)	Cumple
Experiencia del Consultor (Formulario TEC-2)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público o privado en trabajos similares a lo solicitado.	Cumple

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

El oferente presenta el Certificado de Origen Nacional.

Teniendo en cuenta que la firma unipersonal **FÉLIX GÓMEZ CORONEL** ha cumplido con todos los documentos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que este Comité de Evaluación considera pasar a analizar el nivel de instrucción y la experiencia del oferente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	TOTAL DE PUNTOS
A-Formación Académica: Se otorgará 20 puntos por poseer título universitario inherente a ***carrera universitaria culminada en Ingeniería Civil/Arquitectura***. Y 5 puntos más por cada especialización (cursos, congresos, seminarios) en la materia de proyectos y/o fiscalización hasta un máximo de 30 puntos. ***Observación:*** El título universitario expedido debe estar reconocido (visado) por el Ministerio de Educación y Cultura (EXCLUYENTE)	**20**
B-Metodología del plan de trabajo: Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse al cumplimiento de los requerimientos de la convocante. Teniendo en cuenta la claridad (5 Puntos), la lógica (5 Puntos), la vinculación de las actividades (5 Puntos) y horas/días asignadas para los servicios (5 Puntos). Hasta un máximo de 20 puntos.	**20**
C) EXPERIENCIA -Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizada con el sector Público comprobable mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 25 puntos.	**15**
-Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de proyecto y/o fiscalización de obras realizada con el sector Privado comprobable mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 15 puntos.	**5**
-Se otorgará 5 puntos por experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los 1.000 (un mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras). Hasta un máximo de 10 puntos.	**10**
Total	**70**

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03, en este caso oferente cumple con el requisito.

RECOMENDACIÓN

Como la calificación obtenida por el oferente **FÉLIX GÓMEZ CORONEL**, con **RUC N° 864591-4**, es de **70 puntos**, por lo tanto pasa a la siguiente etapa evaluativa, cual es la Económica.

Es nuestro dictamen. ----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro